

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	CONTRATO MODIFICATORIO	
		Código: CT-FO-16	 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>
		Versión No. 00	
		Fecha.	09 03 2018

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 CONSISTENTE EN PRÓRROGA 01 AL CONTRATO SUMINISTRO No. 015-055-2019	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE. Nit: 800.117.184-2
CONTRATISTA	GAS GOMBEL S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
NIT	830.021.307-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARTIN ADOLFO MORA GELVES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	N° 13.480.034 de Cúcuta
DIRECCIÓN	Carrera 14 No. 127 – 10 oficina 311 Bogotá D.C
TELÉFONO	(1) 7445353 -3102116912 -3204554720
E-MAIL	contactenos@gasamigo.com.co info@gasamigo.com.co
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO	Mínima cuantía No. 015-064-2019
OBJETO DEL CONTRATO	“SUMINISTRO DE GAS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE”
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA). Los cuales se ejecutarán así: para vigencia 2019 el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) m/cte y para la vigencia 2020 serán ejecutados VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$28.500.000) m/cte incluido IVA y demás impuestos, tasas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el día veintinueve (29) de febrero de 2020
PRÓRROGA 01	Treinta (30) de abril de 2020
CERTIFICADO PRESUPUESTAL N°	<p>12419 del 10 de diciembre de 2019 Identificado con el rubro A-05-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) m/cte. EXPEDIDO POR LA LÍDER DE PRESUPUESTO.</p> <p>120 del 14 de enero de 2020 Identificado con el rubro A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE CHOQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR POR VALOR DE VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$28.500.000) m/cte EXPEDIDO POR LA LÍDER DE PRESUPUESTO.</p>

Las partes contratantes de común acuerdo, considerando: **1.** Que el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el contrato de suministro No. 015-055-2019, entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande y la firma GAS GOMBEL S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS con Nit 830.021.307-7, representada legalmente por el Señor MARTIN ADOLFO MORA GELVES identificado con la C.C N° 13.480.034 de Cúcuta, cuyo objeto es el: “SUMINISTRO DE GAS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE”. **2.** Que el proceso se estructuró y publicó mediante la modalidad

de contratación de mínima cuantía No. 015-064-2019, del cual se aceptó oferta mediante Contrato de suministro No. 015-055-2019 por el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA). Los cuales se ejecutarán así: para vigencia 2019 el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/cte con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12419 del 10 de diciembre de 2019 y para la vigencia 2020 serán ejecutados VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$28.500.000) m/cte. incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 14 de enero de 2020. **3.** Que mediante memorando de fecha 27 de febrero de 2020, suscrito por el TS ELIECYD CASTELLANOS ORDOÑEZ, Supervisor del Contrato de Suministro N° 015-055-2019, solicitó mediante justificación, alcance al estudio previo y respectivos soportes, modificatorio No. 01 consistente en prórroga 01 ampliando el plazo de ejecución hasta el día treinta (30) de abril de 2020 con el fin de dar cumplimiento al suministro de alimentación de comida caliente en las unidades de negocio administradas por la Regional buscando siempre el bienestar de nuestro clientes. **4.** Que el presupuesto oficial para el presente contrato se estableció mediante el promedio mensual de consumo del GAS en las unidades de negocio administrados por la Regional Tolima Grande durante la vigencia 2019, luego se multiplicó por el plazo de ejecución; también se consideró el incremento por la instrucción de recibir cuatro (04) unidades de negocio a partir del 15 de enero de 2020 con un parte promedio total de 1600 hombres; teniendo en cuenta que a la fecha no se han recibido las 4 unidades de negocio, adicionalmente en el mes de enero de la presente anualidad se redujo la cantidad de alimentos a preparar en las diferentes unidades porque el personal destinatario del abastecimiento se encontraba disfrutando del periodo de vacaciones de fin de año, lo que ha generado que a la fecha el contrato presente un saldo de aproximadamente el 54% pendiente de ejecutar. **5.** Que a la fecha se ha facturado aproximadamente el 46% del valor del contrato, quedando un saldo por ejecutar del 54%; valor que es suficiente para abastecer hasta el plazo de ejecución establecido y dos meses más, toda vez que el consumo mensual promedio de este producto está aproximadamente en \$7.000.000; siendo necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el día 30 de abril de 2020 para garantizar el funcionamiento de las estufas que se encuentran instaladas en los comedores de tropa para la preparación de los alimentos concertados por las diferentes unidades militares, con el fin de servir la comida caliente y así evitar la carencia del servicio mitigando todo riesgo de desabastecimiento. **6.** Que es indispensable realizar modificatorio 01 consistente en prórroga 01 ampliando el plazo de ejecución hasta el día 30 de abril de 2020, debido a la necesidad imperante de garantizar el abastecimiento continuo, eficiente y permanente en los Comedores de Tropa administrados por la Regional Tolima Grande, para de este modo satisfacer los requerimientos de las Unidades Militares en cuanto al suministro de Alimentación al personal de Soldados y Alumnos brindándoles bienestar aplicando las buenas prácticas de manufactura y las normas sanitarias vigentes, enfocando todas estas acciones al cumplimiento de la Misión Institucional, y el desarrollo efectivo y a satisfacción de las obligaciones contractuales adquiridas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante los diferentes contratos Interadministrativos vigentes a la fecha. **7.** Que se solicitó manifestación escrita de aceptación mediante oficio N° 20205370014141 al contratista GAS GOMBEL S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS representada legalmente por el señor **MARTIN ADOLFO MORA GELVES**, para realizar MODIFICATORIO No. 01 CONSISTENTE EN PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 015-055-2019, quien manifestó aprobar la prórroga hasta el día 30 de abril de 2020, con el fin de dar cumplimiento a las condiciones contratadas, encontrándose en la capacidad económica, jurídica y técnica para llevar a cabo la ejecución de la prórroga. **8.** Que el contrato modificatorio No. 01 consistente en prórroga No. 01 al contrato de suministro No. 015-055-2019, es viable teniendo en cuenta que no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de la partes establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 40: *“...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...”*, que los requisitos exigidos y evaluados en la invitación pública no se van a modificar, que el contrato se encuentra en ejecución y dando cumplimiento a la misión institucional y la manifestación escrita por el supervisor, es procedente. **9.** Que el plazo de ejecución del contrato está vigente. Por lo anterior; se ha convenido: **PRIMERO:** Realizar contrato **MODIFICATORIO No. 01 CONSISTENTE EN PRÓRROGA 01 AMPLIANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE ABRIL DE 2020** al Contrato de Suministro No. 015-055-2019, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE GAS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE”**. **SEGUNDO: GARANTÍAS.** - Modifíquese y ampliése las vigencias aseguradas conforme a

la presente prórroga de la Garantía Única de cumplimiento contenida en la póliza **No. 62-44-101010565**, expedida por la Compañía “**SEGUROS DEL ESTADO S.A**” que ampara el contrato de Suministro No. 015-055-2019. **TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista GAS GOMBEL S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS representada legalmente por el señor MARTIN ADOLFO MORA GELVES, para su ejecución se requerirá la modificación de la garantía de cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la ALFM Regional Tolima Grande. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** - Todos los numerales, cláusulas, estipulaciones y demás términos o condiciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), el día veintisiete (27) del mes de febrero de 2020.

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO
MARTIN ADOLFO MORA GELVES
Representante Legal
GAS GOMBEL S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
Nit No. 830.021.307-7

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE

ORIGINAL FIRMADO
Coronel (RA) RAMÓN HUMBERTO ZULUAGA MARTÍNEZ
Director Regional Tolima Grande

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: Abogada Yelitza Elizabeth Urbano Guzmán
Cargo: P.D. Grupo Contratos

ORIGINAL FIRMADO
Revisó: Abogada Evelyn Vanessa Villanueva Molina
Cargo: Coordinadora del Grupo Contratos